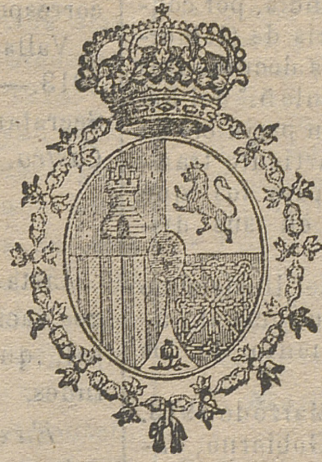


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias ó Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Marzo de 1913.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 972.

#### Diputación provincial de Valladolid.

#### CONVOCATORIA.

Vacante la plaza de Director del Manicomio Provincial de esta Ciudad, la Comisión provincial ha acordado proveer ésta por oposición en conformidad a lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la provision de vacantes del personal de esta Excm. Diputación; y nombrado el Tribunal correspondiente que ha de juzgar los ejercicios, éste ha acordado hacer público el programa que a continuación se inserta, al que habrán de atenerse los aspirantes.

Los ejercicios de oposición serán públicos y comenzarán el día 24 de Abril próximo a las cuatro de la tarde en el Salon de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial.

Para ser aspirante se precisa

justificar documentalmente ser natural ó vecino de la provincia; ser mayores de 23 años; y de buena conducta.

Las solicitudes acompañadas de los documentos justificativos que antes se mencionan, y de la cédula personal, se presentarán en la Secretaría de la Diputación Provincial durante los días y horas hábiles de oficina desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el día 15 de Abril inclusive.

El ejercicio de oposición será oral y consistirá en contestar durante una hora como plazo máximo a ocho preguntas sobre disposiciones vigentes en el ramo de Beneficencia, y cuatro sobre la especialidad del Establecimiento Manicomio.

Los opositores ejercitarán por orden de presentación de sus solicitudes y no habrá segundo llamamiento.

El Tribunal al siguiente día de terminados los ejercicios elevará la propuesta a la Diputación. Valladolid 22 de Marzo de 1913. —El Presidente del Tribunal, *Luis Antonio Conde*. —El Diputado Secretario, *Tertulino F. Reineró*.

#### PROGRAMA

para los ejercicios de oposición a la plaza de Director del Manicomio provincial de Valladolid.

##### TEMA 1.º

De la Beneficencia en general.—Concepto.—Division en pública y privada.—Funciones de una y otra.

##### TEMA 2.º

Reseña histórica de la Beneficencia en España.—Organización actual.

##### TEMA 3.º

Establecimientos públicos de Beneficencia.—Sus clases.—Funciones peculiares de cada uno.

##### TEMA 4.º

Fundaciones particulares de Beneficencia.—Sus clases y funciones.—Protectorado del Gobierno.

##### TEMA 5.º

Deberes de la Administración Central en cuanto se refiere a la Beneficencia pública.

##### TEMA 6.º

Deberes de la Administración provincial en cuanto se refiere a Beneficencia.

##### TEMA 7.º

Deberes de la Administración municipal en cuanto se refiere a Beneficencia.

##### TEMA 8.º

Establecimientos benéficos que debe sostener el Estado, la provincia, y el Municipio, así como otros servicios que en esta materia les compete.

##### TEMA 9.º

Recursos con que se atienden las obligaciones de Beneficencia pública y privada.—Qué se entiende por bienes propios de la Beneficencia.

##### TEMA 10.

Qué se entiende por creación, supresión, agregación y segregación de los establecimientos de Beneficencia.—En qué forma puede hacerse.—Defensa en juicio de los bienes de Beneficencia.—Requisitos para vender bienes de esta clase.

##### TEMA 11.

Asilos benéficos que en la actualidad sostienen las Diputaciones provinciales.—Su importancia social.—Fundamento legal de su existencia y sostenimiento.

##### TEMA 12.

Documentos que los reglamentos de la Diputación de Valladolid exigen para ingresar un enfermo en el

Hospital en calidad de pobre ó como pensionista.—Casos en que puede ingresar sin previo expediente.

##### TEMA 13.

Documentos que exige el Reglamento para acordar el ingreso de un niño en el Hospicio, según sea para lactancia ó para cuidado y educación.—Ingreso en el asilo de Maternidad.—Naturaleza de este establecimiento.—Inclusa: forma de ingreso.

##### TEMA 14.

**Manicomio**—Breve reseña de esta clase de establecimientos en España.—Idem de los sistemas Médico-administrativos que se emplean.

##### TEMA 15.

La observación para enfermos dementes.—Reclusión.—Su fundamento.

##### TEMA 16.

Disposiciones que regulan el procedimiento para el ingreso de un demente en el Manicomio, según sea para 1.ª observación, 2.ª observación ó sucesivas.—Idem para la reclusión definitiva.—¿Es perpétua esta reclusión?

##### TEMA 17.

De los pensionistas.—Documentos precisos para su ingreso.—Quién puede acordarle según los casos.—Qué clase de pensiones existen en el Manicomio de Valladolid.

##### TEMA 18.

Expedientes de oficio.—Cuándo, en que casos y por quién puede acordarse la formación de aquél?

##### TEMA 19.

¿Quién ha de pedir el ingreso de un enfermo en el Manicomio?—¿Puede solicitarlo el propio interesado?—¿Sería conveniente aceptar esta clase de peticiones?

##### TEMA 20.

Qué extremos deben comprender las certificaciones médicas y los informes de los Subdelegados de Medicina y de los Alcaldes.—Incompa-

tibilidad en los medios para expedir el certificado —¿Hasta qué fecha son valederos los certificados médicos para incorporarles al expediente de petición de ingreso?

TEMA 21.

Certificados de observacion.— Quiénes los expiden.—Su valor y fines.—Tramitacion que ha de dárseles.

TEMA 22.

Breve reseña de las disposiciones que contiene el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

TEMA 23.

Cuándo están obligadas las Diputaciones a recluir y sufragar las estancias de alienados: justificacion necesaria en estos casos.—Disposicion legal que regula esta materia.

TEMA 24.

¿Pueden las Diputaciones enviar sus alienados pobres á establecimientos particulares, aunque abonen las estancias?—Régimen legal sobre esta materia.

TEMA 25.

¿Pueden concederse salidas temporales?—Cuándo y por quién hay que solicitarlas y concederlas.

TEMA 26.

Exposicion y critica de la Real orden de 1.º de Junio de 1903 referente á aislamiento de alienados.

TEMA 27.

Legislacion vigente respecto de los presuntos dementes de la clase de tropa.—Dónde pueden sufrir la observacion.—Quién abona las estancias de esta clase de enfermos.—Qué procede hacer despues de pasado el periodo de observacion.

TEMA 28.

Legislacion referente á procesados y penados dementes.

TEMA 29.

Régimen interior del Manicomio provincial de Valladolid.—Atribuciones del Director Administrador del Establecimiento.—Obligaciones que le impone la ley en cuanto al estado legal de los recluidos.

TEMA 30.

Facultades y deberes del señor Diputado Visitador del Manicomio.

NUM. 943.

**Audiencia Territorial de Valladolid**

ANUNCIO.

En los diez últimos días del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes á Procuradores, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º del Reglamento citado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley provisional, sobre organizacion del Poder judicial, en sus números 3.º y 4.º y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigir

sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de Gobierno, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del Reglamento citado, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 18 de Marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, *Julian Castro*

NUM. 944.

**Secretaria de Gobierno.**

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

*En el partido de Medina.*

Juez de Fuente el Sol, D. Eusebio Sanz Cermeño.

*En el partido de Olmedo,*

Fiscal de Aldea de San Miguel, D. Cserfino Sanz Gomez.

*En el partido de Rioseco.*

Fiscal Suplente de Palacios de Campos, D. Atanasio Ibañez Marcos.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 18 de Marzo de 1913.—P. A. de la S. de G., el Secretario de Gobierno, *Julian Castro*.

NUM. 945.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

*En el partido de Mota del Marqués.*

Juez de Pobladura de Sotiedra.

*En el partido de Olmedo*

Juez de la Pelraja de Portillo.

*En el partido de Rioseco.*

Juez de Villabragima.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaria en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y

no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 18 de Marzo de 1913.—P. A. de la S. de G., el Secretario de Gobierno, *Julian Castro*.

NUM. 946.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia Municipal, que han presentado solicitudes.

*En el partido de Peñafiel.*

D. Anacleto Gordillo de Diego, D. Ezequiel Barrasa Medrano y D. Martin Pelayo Calvo, aspirantes á Juez de Quintanilla de Abajo.

*En el partido de Rioseco.*

D. Miguel Cuadrillero Escudero, aspirante á Juez Suplente de Palazuelo de Vedija.

Se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente, á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 18 de Marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, *Julian Castro*.

NUM. 940.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

*Providencia.*—No habiendo satisfecho los descubiertos que aparecen en la anterior certification el deudor responsable á pesar de haber sido notificado para ello, según previene el apartado E del artículo ciento cuarenta y cinco de la Instruccion, de conformidad á lo dispuesto en el cincuenta, quedan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre las cuotas en descubierto, que marca el artículo cuarenta y siete de la misma; en la inteligencia que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos se procederá al apremio de segundo grado.

Así lo mando y firmo en Valladolid á diez y ocho de Marzo de mil novecientos trece.—P. El Tesorero de Hacienda, *Manuel Fresno*.

*Deudor á quien se refiere la providencia anterior.*

D. Agustin Castañeda Yerro. Lo que se publica en el «Boletín oficial» de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 51 de la Instruccion.

Valladolid diez y ocho de Marzo de mil novecientos trece.—P. El Tesorero de Hacienda, *Manuel Fresno*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 928.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

DEUDA MUNICIPAL

18.ª anualidad de amortizacion Año de 1913.

Primera emision.

Relacion de los veintisiete títulos de la Deuda Municipal de la emision de 1.º de Agosto de 1895, amortizados en este día según sorteo celebrado en acto público.

	BOLAS Números
Primera.. . . .	1202
Segunda.. . . .	67
Tercera.. . . .	927
Cuarta.. . . .	955
Quinta.. . . .	921
Sexta.. . . .	1240
Séptima.. . . .	894
Octava.. . . .	567
Novena.. . . .	122
Décima.. . . .	772
Undécima.. . . .	371
Duodécima.. . . .	135
Décima tercera.. . . .	574
Décima cuarta.. . . .	810
Décima quinta.. . . .	1056
Décima sexta.. . . .	1106
Décima séptima.. . . .	1611
Décima octava.. . . .	454
Décima novena.. . . .	399
Vigésima.. . . .	72
Vigésima primera.. . . .	1248
Vigésima segunda.. . . .	833
Vigésima tercera.. . . .	388
Vigésima cuarta.. . . .	1001
Vigésima quinta.. . . .	21
Vigésima sexta.. . . .	840
Vigésima séptima.. . . .	774

Valladolid 17 de Marzo de 1913.—El Alcalde, *E. Gomez Diez*.

NUM. 954.

**Boecillo.**

No habiendo comparecido el mozo Constancio Vidal Diez, hijo de Alejandro y Juana, número seis del sorteo de este año, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citado por el «Boletín oficial» de esta provincia, del catorce de Enero último y del año corriente, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 157 y siguientes de la ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza por última vez, para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposicion de la Excm. Comision Mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remision á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentacion á disposicion de la Comision Mixta de Reclutamiento.

Boecillo 19 de Marzo de 1913.—El Alcalde accidental, Antonio Martinez.—El Secretario, Julian Fernandez,

Núm. 953.

### Nava del Rey.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos de este Municipio, dotada con el premio del quince al millar de los ingresos del presupuesto, y con la obligacion de constituir fianza hipotecaria ó pignoratícia por valor de quince mil pesetas.

Los solicitantes, presentarán sus instancias en esta Secretaria municipal, en el plazo de diez días, á contar desde la publicacion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Nava del Rey 18 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Franco Gonzalez.

Núm. 955.

### Vega de Valdetrongo

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales, correspondientes á los ejercicios de 1911 y 1912, quedan expuestas al público en la Secretaria de esta Corporacion por espacio de quince días, á los efectos de lo preveido en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Vega de Valdetrongo 18 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Victor Rodriguez.—El Secretario, Teodosio Alonso.

Núm. 936.

### Villabrágima.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su

día á la formacion del apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año de 1914, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza pueden presentar las oportunas altas y bajas en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del próximo mes de Abril, con los documentos correspondientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villabrágima á 15 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Rufino Herrero.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Bocos  
Géria  
Pozuelo de la Orden  
Peñaflor  
Robladillo  
San Pelayo  
Torrecilla de la Orden  
Villalar  
Villalbarba  
Villan de Tordesillas  
Villavieja  
Villavicencio de los Caballeros

### PROVINCIA DE VALLADOLID

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

##### Año 1913.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Matapozuelos.

##### Concejales

D. Aurelio Rodriguez Diez  
» Félix Velasco Roman  
» German Inaraja Inaraja  
» Tomás Diez Iscar  
» Vicente Ruiz Diez  
» Rafael Gamarra García  
» Juan Rodriguez Rico

##### Mayores contribuyentes

D. Valentin Arévalo Ayllon  
» Andrés Arévalo Roman  
» Facundo de Castro Rodriguez  
» Andrés Arévalo Arévalo  
» Miguel Ruiz Blanco  
» Pancracio Velasco Arévalo  
» Melchor Lopez Lopez  
» Manuel Fernandez Gomez  
» Mateo Tejedor Capellan  
» Bernabé Merino Velasco  
» Gonzalo Merino Velasco  
» German Martin Velasco  
» Gregorio Arévalo Cantalapiedra  
» Faustino Santiago Pristo  
» Mariano García García  
» Pablo Martinez Lopez  
» Constancio Arévalo Vitoria  
» Gerardo Saiz Miranda  
» Ceferino Diez Neira  
» Pedro Román Casado  
» Toribio Iscar Saez  
» Mariano de la Fuente Leonardo

D. Mariano Martin Velasco  
» Sergio Rodriguez Gil  
» Leon Gonzalez Merino  
» Isidoro Rebaque Abuja  
» Telesforo Abuja Lorenzo  
» Lucio Gil Moyano  
» Demetrio Izquierdo Sarmentero  
» Tomás Arévalo Lopez  
» Angel Calvo Serrada  
» Frutos Hernandez Gutierrez  
» Quirico Rodriguez García  
» Raimundo Martin Rodriguez  
» Fernando Roman Ruiz  
» Mariano Diez y Diez

#### Matilla de los Caños.

##### Concejales.

D. Teófilo Buenaposada Diez  
» Pío Martin Moyano  
» Pedro Regalado Olmedo  
» Secundino Gonzalez Fraile  
» Terencio del Pozo Higuera  
» Eustorgio del Villar Olmedo

##### Mayores contribuyentes

D. Alvaro Buenaposada Prieto  
» Eladio García Monjero  
» Florencio Diez Gonzalez  
» Tomás Gonzalez Sardon  
» Antolin Gonzalez García  
» Benito Gonzalez Gonzalez  
» Domingo Gonzalez García  
» Mariano Gonzalez Gonzalez  
» Leandro García Monjero  
» Cecilio Gonzalez Francos  
» Aquilino Gonzalez Francos  
» Herminio Gonzalez Fraile  
» Gerardo Gonzalez Fraile  
» Juan Gonzalez Francos  
» Bartolomé Gonzalez Olmedo  
» Félix García Blanco  
» Antonio Gonzalez García  
» Fidel Hernandez García  
» Telesforo Hernandez García  
» Marcelino Sardon Higuera  
» Exiquio Olmedo Monjero  
» Benito del Villar Rodriguez  
» Valentin Maeso Monzon  
» Dionisio Blanco Casado

#### Medina de Rioseco.

##### Concejales

D. Gabriel Soto Ruiz  
» Anselmo Blanco Silva  
» Gaspar Betegon Chillón  
» José Maria Pizarro Alonso  
» Teófilo Hernandez Benavides  
» Florentino Mateo Riesco  
» Urbano Ulloa García  
» Isaias Benavides Ayala  
» José Prieto Ceijas  
» Venancio García Conde  
» Sebastian del Castillo Tejedor

##### Mayores contribuyentes.

D. Hilario Giron Murias  
» José Diez Serrano  
» Eulogio Fernandez Zancada  
» Sebastian Fernandez Martin  
» Tomás Alonso Serrano  
» Gregorio Chico Montes  
» Pedro García Michelena  
» Juan de Hoyos Ebro  
» Lázaro Alonso Romero  
» Luis Gonzalez Miranda  
» Desideric Capa Alonso  
» Fernando Rodriguez Serrano  
» Teófilo Manso Pernia  
» Eustasio Merino Martinez  
» Francisco Amigo Sanjuan  
» Vicente de Castro Pizarro  
» Emilio Alonso Romero  
» Juan Cid Sanchez  
» Cándido Rodriguez Fernandez  
» Tomás Diez Alvarez  
» Emilic Obeso Rojo  
» Luis Alonso Serrano  
» Ventura Carbajo Madrigal  
» Jesús Pizarro Cuadrillero  
» Benito Valencia Castañeda  
» Evaristo Aragon Perez

D. Valentin García Sanchez  
» Manuel Galvan Castillo  
» Martin Rodriguez Aguilar  
» Juan Fernandez Sanjuan  
» Amando Martinez de Toro  
» Ramon Castellanos Rubio  
» Julian Herrero Pablos  
» Bartolomé Cantero Sancho  
» Evaristo Diez Alvarez  
» Florencio Miranda Calzada  
» Vicente del Castillo Pacio  
» Modesto Chico Asensio  
» Jacomé Revuelta Caso  
» Juan Alvaredo Lopez  
» Ildelfonso Cid Martin  
» Pedro Gutierrez Gonzalez  
» Juan Granja Tejedor  
» Francisco Chico Montes  
» Perfecto Gallego Matovella  
» Jacinto Serrano Viquera  
» Esteban Galvan Sanchez  
» Norberto Alonso Negro

#### Moraleja de las Panaderas.

##### Concejales

D. Domingo Rodriguez Gonzalo  
» Abdon Nieto Nieto  
» Benito Nieto Gonzalo  
» Sergio Nieto Nieto  
» Fermin Nieto Nieto  
» Emeterio Nieto Vara

##### Mayores contribuyentes

D. Laureano Nieto Vara  
» Tomás Nieto Nieto  
» Vicente Zurdo Fraile  
» Felipe García Gonzalez  
» Franco Heras Alba  
» Sebastian Lopez Iglesias  
» Juan Centeno Gomez  
» Juan Nieto Pinilla  
» Eufrasio Nieto Pinilla  
» Serapio Rodriguez Nieto  
» Tomás Saez Nieto  
» Víctor Sanz Zurdo  
» Vicente Borreguero Sanchez  
» Leoncio Carrion Martin  
» Anastasio Martin Doyagüe  
» Quintin Martin Doyagüe  
» Inocencio Martin Doyagüe  
» Leoncio Martin Izquierdo  
» Telesforo Rodriguez Lopez  
» Nemesio Velasco García  
» Leonardo Cano Mena  
» Gumersindo Gomez Obejero  
» Daniel García Zurdo  
» Angel Nieto Martin

#### Olmos de Peñafiel.

##### Concejales

D. José Requejo Lopez  
» Antonio Carrascal Moreno  
» Ceferino Rodriguez Aparicio  
» Antonino Requejo Lopez  
» Francisco Regidor Andrés  
» Victoriano Carrascal Tapias

##### Mayores contribuyentes

D. Hilario Rodriguez Diez  
» José Rodriguez Diez  
» Laureano Rodriguez Diez  
» Gregorio Gomez Tapias  
» Basilio Rodriguez del Pozo  
» Gervasio Gutierrez Lopez  
» Bernardo Moreno Carrascal  
» Tomás Carrascal Tapias  
» Leandro Carrascal Moreno  
» Marcelino Tapias Aparicio  
» Mariano Tapias Aparicio  
» Lucas Rodriguez Diez  
» Demetrio Aparicio Ortega  
» Fermin Rodriguez del Pozo  
» Cecilio Arranz Carrascal  
» Simón Arranz Carrascal  
» Venancio Velasco Arranz  
» Valentin Carrascal Diez  
» Pedro Carrascal Diez  
» Casimiro Regidor Sanz  
» Agustín Platero Cano  
» Anselmo de la Torre García

**Piñel de Arriba.***Concejales*

- D. Claudio Moyano  
 » Fulgencio Fernandez  
 » Lino Mariscal  
 » Eugenio Bombin  
 » Jaime Treviño  
 » Serapio Prieto

*Mayores contribuyentes*

- D. Baltasar Niño  
 » Eugenio Sanz  
 » Remigio Granado  
 » Nicanor Fernandez  
 » Pedro de la Fuente  
 » Máximo Fernandez  
 » Pedro Bombin  
 » Juan Fernandez  
 » Prudencio Treviño  
 » Claudio Escudero  
 » Timoteo de la Fuente  
 » Jacinto Miguel  
 » Andrés Rodriguez  
 » Hipólito Valdivieso  
 » Sixto Bombin  
 » Martin Treviño  
 » Pedro Ortega  
 » Isaac Granado  
 » Antonio de la Fuente  
 » Eladio Treviño  
 » Dionisio Treviño  
 » Antolin Martinez  
 » Benito Alonso  
 » Servilio Gomez

**Rábano***Concejales*

- D. Francisco Herrero Arranz  
 » Alejandro Burga Arranz  
 » Mauricio Valdezate Gonzalez  
 » Andrés Arribas Velasco  
 » Teodoro Velasco Valdezate  
 » Teodoro Arranz Arenales  
 » Leovigildo de la Fuente Burgoa

*Mayores contribuyentes*

- D. Hipólito Burgoa Minguez  
 » Rufino Velasco Velasco  
 » Emilio Velasco Burgoa  
 » Carlos Arranz Perez  
 » Pablo Valdezate Valdezate  
 » Luis Redondo Diez  
 » Higinio Arribas Valdezate  
 » Victor Arranz Perez  
 » Ruperto Arenales Ruiz  
 » Domingo Burgoa Arranz  
 » Luis Valdezate Arranz  
 » Andrés Gil Redondo  
 » Patricio Regidor Moreno  
 » Miguel Gonzalez Valdezate  
 » Francisco Diez Sanz  
 » Estanislao Sanchez Rubio  
 » Eduardo Martin Fuente  
 » Ambrosio Arranz Perez  
 » Tomás Cano Acebes  
 » Ruperto Melero Carrascal  
 » Zacarias Arenales Gonzalez  
 » Guillermo de la Fuente Perez  
 » Simeon Velasco Arranz  
 » Pedro Catalina Cano  
 » Victorino de la Fuente Burgoa  
 » Andrés Alvaro Garcia  
 » Julian Herreros Arranz  
 » Ruperto Martin Cano

**Rodilana***Concejales*

- D. Longinos Cantalapiedra Fernandez  
 » Aniceto Corulla Maestro  
 » Nemesio Martin Ampudia  
 » Regino de Castro Garcia  
 » Calixto Corulla Recht  
 » Luciano de Castro Garcia  
 » Félix de Iscar Avila  
 » Buenaventura Dominguez Garcia

*Mayores contribuyentes*

- D. Domingo Maestro Lopez  
 » Evaristo de Castro Garcia  
 » Lucio Bayon de la Calle  
 » Maximino de Frías Corulla  
 » Zoilo de Avila Lopez  
 » Nicolás Garcia Centeno  
 » Aquilino Prieto Perz  
 » Mariano Navas Rodriguez  
 » Juan Nicasio Garcia Perez  
 » Bernabé Garcia de Iscar  
 » Castor Martin Velasco  
 » Ildelfonso Dominguez Avila  
 » Eduardo Caballero Carrión  
 » Enrique Beneite Yague  
 » Benito Prieto de Frías  
 » Cecilio Corulla Maestro  
 » Valentin de Frías Beneite  
 » Segundo Gonzalez Pasalodos  
 » Lucio Lopez Prieto  
 » Florencio Prieto Lopez  
 » Obdulio de Frías Perez  
 » Bernabé Lopez Sobrino  
 » Julián Martin Calle  
 » Pedro de San José  
 » Miguel Garcia Carrera  
 » Teodoro Prieto de Frías  
 » Antolin Gonzalez Diente  
 » Ildelfonso Corulla de Frías  
 » Laurerno Lopez Rico  
 » Serapio de Frías Beneite  
 » Gregorio de la Calle Garcia  
 » Clemente Perez Rebollo

**San Pablo de la Moraleja.***Concejales*

- D. Andrés Sarabia Hernaiz  
 » Juan Callejo Izquierdo  
 » Primo Cendon Gomez  
 » Mamerto Martin Zancajo  
 » Francisco Gonzalez Miguel  
 » Trófilo Sarabia Vara

*Mayores contribuyentes*

- D. Cayetano Gonzalez Gay  
 » Antonio Casado Alferez  
 » Victor Gonzalez Saez  
 » Atico Sarabia Vara  
 » Rafael Sarabia Vara  
 » Arsenio Miranda Rodriguez  
 » José Aldea Cerezano  
 » Bartolomé Gomez Hernaiz  
 » Prudencio Legido Bueno  
 » Timoteo Otero Mera  
 » Saturnino Gonzalez Diaz  
 » José Llorente Gonzalez  
 » Mariano Hernaiz Vara  
 » Antonio Gimeno Martin  
 » Tiburcio Gimeno Sobrino  
 » Gabriel de la Fuente Vara  
 » Pedro Nieto Vara  
 » Casiano Llorente Martin  
 » Bruno Cendon Gomez  
 » Santiago Martin Vara  
 » Ezequiel Gonzalez Gonzalez  
 » Antolin Duque Casares  
 » Eusebio Otero Alonso  
 » Cándido Martin Gomez

**Simancas.***Concejales*

- D. Ramón Tabares Rodriguez  
 » Julian Gonzalez del Pino  
 » Benito Morchon Labajo  
 » Justo Alonso Zurro  
 » Francisco Diez Rodriguez  
 » Adrián Diez Gutiérrez  
 » Fortunato Villa de la Seca  
 » Manuel Hernandez Garrido

*Mayores contribuyentes*

- D. Francisco Herrero Olmedo  
 » Paulino Garcia Casado  
 » Juan Carro Cornejo  
 » Genaro Carro Cornejo  
 » Tomás Aragon Ruiz  
 » Sebastian Lopez Solano  
 » Valeriano Ortega Alonso  
 » Lorenzo Hernandez Hernandez  
 » Dionisio Alvarez Villa  
 » León Gomez Valdespino

- D. Julian Gomez Manzano  
 » Basilio Amado de la Seca  
 » Felipe Soto Alonso  
 » Leonardo Villa Toribio  
 » Luciano Amado de la Seca  
 » Nemesio Pastor Garcia  
 » Felipe Rodriguez Tachón  
 » Severiano Hernandez Zaratán  
 » Cesáreo Rodriguez Manzano  
 » Daciano del Campo Conde  
 » Florencio Paz Fernandez  
 » Franco Hernandez Hernandez  
 » Honorato Garcia Olmedo  
 » Baldomero Garcia Castrodeza  
 » Justo Gomez Hidalgo  
 » Martin Gomez Valdespino  
 » Víctor Gonzalez Garrido  
 » Martin Gallego Alvarez  
 » Lupicinio Morais Castellanos  
 » Sixto Pastor Gonzalez  
 » Hilario Blanco Marinero  
 » Isidoro Vaquero Sanchez  
 » Guillermo Sanchez Zurro  
 » Manuel Gutierrez Llanos  
 » Teógenes Garcia Olmedo  
 » Edistio Garcia Olmedo

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados municipales.**

NUM. 951.

CURIEL.

Se halla vacante la plaza de Secretario Suplente de este juzgado municipal con la dotacion de los derechos de arancel, por hallarse interinamente nombrado el que la desempeña, y para proveerla en propiedad a tenor de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de 4 de Abril de 1871, el aspirante que desee desempeñar dicho cargo presentará en el término de quince días la solicitud y acompañará los documentos que determina dicho Reglamento y que tenga lugar la insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Curiel 18 de Marzo de 1913.—  
 El Juez municipal, Desiderio Nuñez.

NUM. 950.

MONTEMAYOR.

Don Agustin Saez Fernandez, Juez municipal de esta villa de Montemayor, Partido Judicial de Peñafiel.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad y hallándose servidas interinamente las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado y a fin de proveerlas en propiedad, se anuncian sus vacantes por espacio de quince días, a fin de que los que se hallen adornados de los requisitos prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 puedan optar a ellas; en la inteligencia que no percibirán los agenciados más sueldo que los derechos de Arancel.

Montemayor 16 de Marzo de 1913.—El Juez municipal, Agustín Saez.

NUM. 952.

PIÑA DE ESGUEVA.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este

Juzgado municipal, las cuales habrán de proveerse en legal forma.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias documentadas a este Juzgado dentro del plazo de veinte días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Piña de Esgueva 18 de Marzo de 1913.—El Juez municipal, Isidoro Garcia.

NUM. 949.

VILLABANEZ.

EDICTO.

Don Fidel Recio Gonzalez, Juez municipal de bienes arrieros de esta villa de Villabañez.

Por el presente edicto hago saber: Que en el día veintiocho de los corrientes y hora de las doce de su mañana, en los estrados del juzgado municipal de esta villa, sito en la planta alta de la Casa Consistorial, tendrá lugar la segunda subasta de las fincas que le fueron embargadas a Don Julian Recio Montes de esta vecindad, para satisfacer a Don Ildelfonso Recio Montes, vecino de la misma, 406 pesetas 65 céntimos, sustanciados en juicio verbal civil, cuyas fincas se reseñaron en el anuncio de primera subasta en el «Boletín oficial» de la provincia correspondiente al día veintisiete de Febrero próximo pasado y con el número 518.

No se han presentado títulos de propiedad de las referidas fincas, previniéndose que los licitadores no tendrán derecho a exigir ninguno otro por carecer de documento inscripto.

El tipo de subasta es el de 787 pesetas cincuenta céntimos y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor del tipo de subasta.

Para tomar parte en dicha subasta depositarán los licitadores en la mesa del juzgado el diez por ciento del valor del tipo de la antedicha subasta.

Dado en Villabañez a ocho de Marzo de mil novecientos trece.—El Juez municipal, Fidel Recio.—P. S. M., El Secretario habilitado, Emilio Diez.

58

**ANUNCIOS OFICIALES.**

NUM. 941.

**7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia.**

A las once del domingo 6 del próximo mes de Abril, se venderán en pública subasta en el Cuartel de la Merced, que ocupa en esta Plaza esta Comandancia, dos mulas y un mulo de desecho a la misma pertenecientes.

Valladolid 18 de Marzo de 1913.—El Mayor, Pascual Aguado.—V.º B.º, El Primer Jefe, Pablo Gimenez.

59

Imprenta del Hospicio provincial